

los franceses! Qué cosa fué el tribunal revolucionario, en el cual funcionó sin embargo en toda su primitiva pureza, la institucion del jurado!

Igualdad política.—Quiere decir: derecho electoral. Este, ¿era acaso desconocido en Europa, y sobre todo en Francia, antes de 1789? No fueron nuestros padres llamados á ejercerlo con mas conocimiento de causa y con mas independencia que durante la revolucion? Las cargas comunales, las provinciales, las de asociaciones de artesanos, de mercaderes, de industriales, las de sociedades científicas ó religiosas, ¿cómo se distribuian? Los estados generales, ¿no los formaba el sufragio de todos los ciudadanos?

Igualdad política.—Quiere decir: facultad para poder ejercer toda clase de empleos. Decretar de una plumada que todos los ciudadanos de una gran nacion, sin garantía de independencia material, sin aprendizaje hereditario, sin mas distincion que la del mérito personal, son admisibles y pueden desde luego ser llamados al desempeño de su empleo cualquiera, ¿no es propiamente decretar una utopía, si se considera el hecho en abstracto? y si considera en la prác-

tica, ¿no es decretar la intriga en accion, autorizar el desarreglo universal, é incitar el odio á un orden social en que no pueden satisfacerse todas las vanidades descontentadizas, todas las ambiciones no satisfechas? la historia de sesenta años á esta parte ¿no da ninguna leccion sobre este punto?

Debe de advertirse ademas, que el principio de la igualdad política, contenido en sus justos límites, existia mucho tiempo antes de la revolucion, no solo en Francia, sino en otras muchas partes. ¿Qué hombre de genio ha habido que no conquistase una brillante posicion? Cuántos nombres plebeyos no se ven todos los dias en las mas elevadas posiciones sociales, hasta en los siglos y en las naciones mas aristócratas? A parte del *derecho de Taburete* en la corte, ¿cuándo dejaban de admitir á la clase media en todo? Ademas, entre nosotros siempre ha estado abierta la puerta para todos los que pretenden adquirir títulos de nobleza. En el sacerdocio, que es el primero de los órdenes de un estado, á todos se admite sin mas requisito ni condicion que la virtud y el mérito, cosas ambas sobre las cuales se cimenta toda gerarquía.

La libertad.—Veamos desde luego la li-

bertad individual. En 1789, no habia en Francia mas que una Bastilla, y esta encerraba el dia 14 de Julio, tan solo á siete detenidos. Cuatro años despues, se habia enriquecido Francia con cuarenta y ocho mil Bastillas, en que estaban presos doscientos mil individuos por causas políticas. Hoy dia ¡la libertad individual no padece con la conscripcion militar, desusada ántes de 1789! No nos inspeccionan y vigilan en todas nuestras acciones, desde la cuna hasta el sepulcro!

Libertad civil.—En 1789 ¿habia esclavos? La libertad para celebrar transacciones era ménos general ó tenia mas trabas que ántes! La libertad de adquirir y de poseer en nombre individual ó colectivo, estaba ménos estendida y se respetaba ménos! La libertad de disponer cada uno de sus bienes por medio de donaciones *inter vivos* ó por testamento ¿era ménos absoluta que hoy! El ciudadano frances, como miembro de tal provincia, de tal municipio, de esta ó aquella asociacion religiosa ó artística, ¿no es cierto que disfrutaba de ciertas garantías de que hoy carece!

Libertad municipal.—¿No fué esta el blan-

co especial de los tiros de la revolucion? Sí, lo mismo que la

Libertad provincial.—Esta fué tambien sacrificada al furor republicano.

Libertad de enseñanza.—¿No ha sido esta rechazada incesantemente por todos los adeptos de la revolucion, que consagraron el principio pagano de que el hombre al nacer, le pertenece al estado?

Libertad política.—Por espacio de diez años tuvo Francia todo esto: tribuna de arengas, mil doscientos diputados á la asamblea constituyente, setecientos á la convencion, la montaña, la llanura, oyó tambien los discursos parlamentarios de Mirabeau, de Maury, de Cazalés, de Robespierre, de Couthon, de Saint-Just, y de otros muchos: ¿con todo esto se vió Francia enriquecida, se vió dotada de leyes mas equitativas, mas paternales, mas conformes con los principios en que están basadas la religion, la sociedad, la propiedad y la familia?

¿Ha gozado Francia de mas libertad? La que ha tenido, es libertad de jurar en el altar de la patria, obediencia á ciertas constituciones informes, abortadas por algunos Licurgos de colegio; libertad de trasformarse en república griega y romana; libertad de

pensar como pensaban la Convencion, los Jacobinos, los triumviros, y el directorio, sin separarse de ellos un ápice; libertad de estar dia y noche á la disposicion de un poder despótico; libertad de ofrecerle al mismo hasta el último escudo, y hasta el último hijo, so pena de destierro y de cadalso. ¿Es esta ó no la libertad política que tiene Francia que agradecerle á la revolucion?

Libertad de imprenta.—¿Qué debe de pensarse de esta nueva conquista de la revolucion? La religion, la sociedad, las buenas costumbres, ¿tienen motivo de darse el parabien por ella? ¿Qué libertad de imprenta reivindicó la revolucion? ¿lo que conquistó? ¿fué la libertad verdadera, ó fué la licencia propiamente dicha?

Libertad de cultos.—Durante la revolucion, ¿fué libre el culto católico? en el dialecto revolucionario, libertad de cultos significa indiferencia completa hácia todas las religiones; desprecio igual hácia el Evangelio y hácia el Alcoran; libertad para hacer profesion pública de los mas monstruosos errores, y de adorar en el seno del cristianismo, hasta las mas deformes divinidades paganas; libertad para elejir entre la observan-

cia estricta de la década, ó la guillotina; libertad para ultrajar á la única religion verdadera; libertad para cerrar las iglesias católicas, espoliarlas, y trocarlas en caballerizas; libertad para insultar y desterrar á los sacerdotes; libertad para decirlo todo, escepto la verdad; libertad para hacerlo todo escepto el bien; libertad para adorarlo todo, escepto Dios.

El progreso.—¿Se ha probado, refiriéndonos al órden moral, que la fé, las buenas costumbres, el respeto á la autoridad, el cumplimiento de los deberes, la práctica de las virtudes, hayan progresado desde que estalló la revolucion?

¿Se ha probado que desde esa época de regeneracion, el egoismo sea mas raro, la blasfemia ménos usual, la profanacion de las fiestas ménos frecuente y ménos escandalosa?

¿Se ha probado que haya ménos hurtos, ménos fraudes, ménos asesinatos, ménos niños abandonados, ménos infanticidios, y ménos suicidios?

Refiriéndonos el órden material, ¿es cierto por ventura que el pueblo viva con mas baratura y descanso que ántes de 1789, que coma mas carne, que beba mas y mejor vi-

no, que se vista con telas mas fuertes y vistosas, que trabaje ménos, que descanse mas, que tenga su porvenir mejor cimentado que ántes?

Si ahora existen nuevos elementos de prosperidad, invenciones nuevas, sistemas mas perfectos, ¿cuál es la regla de lógica, segun la cual debe de atribuirse esto á la revolucion? Uno es el progreso del tiempo y del espíritu humano á pesar de las revoluciones, y otro es atribuir á las revoluciones un progreso que ellas combaten.

En cuanto á la agricultura, sus adelantos han sido mayores en los terrenos feudales que en las porciones que democratizó la revolucion. ¿Qué relacion existe entre el sistema de abonos artificiales, el cultivo de la patata, del tabaco, &c., y los principios *salvadores* de 89? En Inglaterra se obtienen iguales ó mejores resultados en terrenos *sustituídos*, y sin embargo, allí no llegaron los principios *salvadores*, lo cual no obsta para que en las grandes propiedades feudales hayan criádose, formádose y multiplicádose las razas animales que en nuestra tierra de Francia se están perdiendo, y que para el sustento, quieren que sustituyamos con carne de caballo y de avestruz.

En cuanto á la industria, quisiéramos tan solo saber cuál es el punto de contacto entre la revolucion y la electricidad, el procedimiento de Ruolz, el daguerrotipo, el cloriformo, etc., y dónde está la prueba de que todo ello sea tambien *conquista de la revolucion*.

Sentemos estas conclusiones:

1^a Todo bien se trueca en mal luego que intenta el hombre apropiárselo fuera del límite marcado por las leyes divinas. Por eso la revolucion que intentó apropiarse la libertad traspasando esos límites, solo conquistó la licencia y el despotismo en todo y por todo. Intentó plantear una monarquía templada por la ley, y la monarquía, salvaguardia de la libertad, se abismó en la lucha. Intentó impartir su proteccion á los particulares para defenderlos contra los abusos de la nobleza, y encendió la guerra entre el pobre y el propietario.

2^a Los principios proclamados por la revolucion, no son nuevos en aquella parte que tienen de verdad.

3^a Las conquistas que se la atribuyen á la revolucion, no son obra de ella, en aquella parte que tienen de utilidad.

4ª Si la revolucion produjo algun bien, fué indirectamente y *præter intentionem*, así como la tempestad arranca de cuajo los árboles, derriba los edificios y trastorna el suelo, para que la atmósfera quede limpia.

5ª La única utilidad de la revolucion, es que ella fué una leccion grande y una grande expiacion.

¡Quiera Dios que Europa se aproveche de la leccion y de la expiacion!

LA REVOLUCION FRANCESA.

PERIODO DE CONSOLIDACION.

CAPITULO I.

LA ENSEÑANZA REVOLUCIONARIA.

Su necesidad para perpetuar la revolucion.—Importancia capital de ella bajo el punto de vista revolucionario.—Discurso de Chazal.—Pruebas de que la enseñanza clásica fué la que dió origen á la revolucion.—Discurso de Luminais.—Carácter, principio y fin de la educacion revolucionaria.—Principio pagano de que el hombre desde la cuna es pertenencia del Estado.—Omnipotencia del Estado en punto á educacion.—Espressiones de Rabaut-Saint-Etienne, de Danton, de Jacob Dupont, de Petit.—Creacion de la Escuela Normal.

Francia se ha vuelto griega y romana (y esto, oficialmente) en su religion, en su forma de gobierno, en sus leyes, en sus instituciones, en sus festividades, en su traje y hasta en su idioma. Pero esa transformacion este.

LA REVOLUCION.—T. IV.—3